

# Todo sobre la cotización por ingresos reales para autónomos

Gobierno y asociaciones que representan al colectivo abordan la reforma del RETA

LUCÍA VERA HERVÁS  
MADRID

La cotización por ingresos reales de los autónomos vuelve a estar encima de la mesa. Calcular la cuota del profesional autónomo en función de sus ingresos o fijar unos tramos dependiendo de ellos es un tema que lleva coleando más de un año. La primera propuesta y borrador se fijó en enero de 2019, pero no se acabó llevando a cabo y los más de 3,2 millones de trabajadores por cuenta propia que hay en nuestro país siguen sin tener un sistema de cotización por ingresos reales.

La semana pasada, las principales asociaciones de autónomos se reunieron con el Gobierno para abordar esta reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Entre las posibilidades, se plantean opciones. La primera de ellas es que los autónomos puedan escoger su base de cotización entre la cuota mínima, 286 euros, y la máxima, 1.233 euros. En segundo lugar, se plantea estipular unos tramos para que, en función de los ingresos, se elija el más cercano a sus ingresos reales. Se calcula que, en cualquiera de las modalidades, más de un millón de afiliados al RETA verá reducida su cuota mensual, ya que no alcanzan unos ingresos superiores al salario mínimo interprofesional (SMI). Pero unos 700.000 autónomos pagarían una cuota mayor que la actual.

Sin embargo, todavía no hay nada decidido, y existen desavenencias entre las partes. Por ello,

a continuación vamos a ver qué propone cada una de ellas, para que los autónomos sepan a qué atenerse y qué supondría para ellos si, finalmente, se acabara aprobando esta medida.

**Propuestas del Gobierno**  
El Ministerio de Seguridad Social propone un aumento generalizado para todas las bases de cotización, excluyendo a aquellos que tengan unos ingresos inferiores al SMI. El ministro Escrivá asegura que sería un sistema flexible, con la posibilidad de modificarlo durante el año, regularizarse e, incluso, devolver el exceso de cotizaciones si se produjeran. Las cotizaciones de los autónomos planteadas por el Gobierno tendrían cuatro tramos, que irían desde una base de 932 euros para los que ingresen menos del SMI, e iría aumentando el porcentaje en función de esos ingresos, hasta el 31,2% de cotización para los que tengan una base mínima de 1.050 euros.

Con el sistema planteado por el Gobierno, se pasaría a ingresar unos 11.000 millones de euros al año en cotizaciones de autónomos. Es decir, unos 2.000 millones más que en la actualidad.

**Lo que reclama el colectivo**  
Por su parte, las asociaciones de autónomos plantean otras medidas. Entre ellas también hay diferencias a la hora de establecer un nuevo sistema. Es por ello que se complica, aún más, la llegada a un acuerdo.

La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) está de acuer-



do con el Gobierno en tanto en cuanto a la necesidad de regularizar las cotizaciones teniendo en cuenta los ingresos. Sin embargo, también cree que debería implantarse el principio de justicia contributiva. Es decir, UPTA cree que los autónomos con mayores ingresos deben hacer un esfuerzo por aportar más al Estado, para que, de esta manera, los que cotizan por encima de sus ingresos puedan estar más liberados. La Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae) parece estar en sintonía con UPTA a la hora de solicitar la reforma del sistema al ministerio.

Desde la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) se considera que el error parte del verdadero rendimiento neto que tiene un autónomo. Su presidente, Lorenzo Amor, asegura que los 2.000 euros al mes de un autónomo "no

es comparable con los 2.000 euros que cobra en su nómina un asalariado", ya que el profesional autónomo debe hacer frente a otros gastos que no puede deducirse. Por ello, desde ATA apuestan por un sistema en el que el trabajador por cuenta propia pueda mejorar su cotización y, por ende, sus prestaciones, pero pudiendo elegir la cuota que quiere pagar. Amor subraya que la cotización por ingresos reales no debería ser una imposición, y cree que lo que se plantea desde el Gobierno asfixiaría a muchos autónomos y no deberían

**Las desavenencias entre las partes complican un acuerdo**

hacerse reformas en un contexto como el que nos encontramos. Abogan por esperar a un momento en el que se haya recuperado más la normalidad, aunque calculan que podría no volver hasta 2025. Por tanto, ATA no considera que se deba modificar ese sistema ahora mismo.

## Otras medidas

La tarifa plana para autónomos es una medida con la que todas las organizaciones están de acuerdo, pero aún no se ha fijado cómo quedaría si se lanzara este nuevo sistema de cotizaciones para trabajadores por cuenta propia. Tampoco se ha hablado acerca de cómo quedarían las bajas médicas, el cese de actividad, etc. Por el momento las reuniones seguirán, y veremos si finalmente, todas las partes llegan a un acuerdo y se termina modificando, o no, el sistema de cotizaciones.

## Breves

► **El Congreso impide a ayuntamientos bonificar el IBI para autónomos.** El Congreso de los Diputados ha rechazado la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto para que los ayuntamientos puedan bonificar el IBI. Según el diputado de Foro, Isidro Martínez, la medida era necesaria debido a la crisis que sufren los autónomos por el Covid-19, ya que las Administraciones locales no tienen potestad para realizar ayudas o rebajas de este impuesto y se debe modificar la legislación vigente para darles ese poder. Para saber todo acerca de esta propuesta visita [cincodias.elpais.com/territorio\\_pyme/](https://cincodias.elpais.com/territorio_pyme/)

► **¿Actividad empresarial o profesional? Qué elegir al crear un negocio.** Asesores Torres ha elaborado un documento en el que se explican las diferencias entre ambas figuras. Se trata de una cuestión relevante, dado que la forma en la que nos relacionemos con Hacienda cambiará considerablemente. En función del camino por el que se opte, se tendrá que elegir un epígrafe concreto del impuesto a las actividades económicas (IAE), el cual determina el tipo de IVA a aplicar en las facturas. Para saber más, entra en [cincodias.elpais.com/territorio\\_pyme/](https://cincodias.elpais.com/territorio_pyme/)